



SOLICITUD LEY Nº 21.207 DE 2020
PATENTES COMERCIALES E INDUSTRIALES MIPYMES

ROL DE PATENTE Nº		USO INTERNO MUNICIPALIDAD	
		FECHA INGRESO RENTAS Y PATENTES	

1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL	
RAZON SOCIAL/NOMBRE	
RUT Nº	
NOMBRE DE FANTASIA	
FONO	E-MAIL
2. INDIVIDUALIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE COMPLETO	
RUT Nº	
DOMICILIO PARTICULAR	COMUNA
FONO	EMAIL

3. CONVENIO DE PAGO (Elija entre las dos opciones)

PAGO OCTUBRE	
---------------------	--

PAGO 6 CUOTAS	
----------------------	--

Marque con X Modalidad de Pago	
PAGO TOTAL	
CUOTAS	
DETALLE CUOTAS (Si eligió cuotas)	
OCTUBRE	\$
NOVIEMBRE	\$
DICIEMBRE	\$

DETALLE CUOTAS	
JULIO	\$
AGOSTO	\$
SEPTIEMBRE	\$
OCTUBRE	\$
NOVIEMBRE	\$
DICIEMBRE	\$

IMPORTANTE

1. Este convenio solo es para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, según la Ley Nº 21.207, publicada en el D.O. el 20/01/2020, lo que tendrá que ser acreditado al momento de su solicitud.
2. Opciones de pago según D.A. EX. 171/2020 y Sesión Nº 20 de Concejo Municipal de fecha 08 de Julio 2020. Acuerdo Nº 110.
3. Deberá suscribirse una solicitud por cada Rol de Patente
4. Toda la documentación requerida debe presentarse en fotocopia simple
5. Los contribuyentes que soliciten el convenio para el semestre Julio a diciembre 2020, deberán acreditar el pago del semestre anterior (Enero a Junio 2020)

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL



USO EXCLUSIVO RENTAS Y PATENTES – MUNICIPALIDAD DE LAJA

DOCUMENTOS - USO INTERNO MUNICIPAL	
	Fotocopia Cédula de Identidad (Contribuyente Personal Natural)
	Fotocopia RUT Sociedad o RUT y Cédula de Identidad del Representante Legal (Contribuyente Persona Jurídica)
	Poder Notarial en caso de que quien firme la Solicitud de convenio no sea el contribuyente o su representante legal.
	Documento del Servicio de Impuestos Internos, acreditando que corresponde al segmento por categoría MIPYMES
	Funcionario Sección Patentes debe adjuntar Certificado de Valores, que acredite el pago de todos los semestres que correspondan.

FUNCIONARIO SECCIÓN PATENTES

LAJA

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE, CON FECHA 20 DE ENERO DE 2020, EN TITULO VIII, ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY Nº 21.207, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DEPARTAMENTO DE RENTAS DE LA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, AUTORIZA LA SOLICITUD DE CONVENIO DE PAGO PARA MIPYMES.

FIRMA JEFATURA RESPONSABLE

JEFE DEPTO. RENTAS

(USO EXCLUSIVO SECCIÓN TESORERÍA MUNICIPAL) AUTORIZACIÓN Y CALCULO DE CUOTAS

PERÍODO DE PAGO	JULIO A DICIEMBRE 2020
VALOR SEMESTRAL	\$
CANTIDAD DE CUOTAS AUTORIZADAS	_____ CUOTAS
VALOR CUOTA MUNICIPAL	\$

FIRMA Y TIMBRE
SECCIÓN TESORERÍA MUNICIPAL